



**RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 062 - GADMLA - 2017**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguiente medios: trasposos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código;

**Que,** el artículo 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Otorgamiento.../... Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto;

**Que,** el C.P.A. Gustavo Vintimilla Velasco, en calidad de Director Financiero del GADMLA, remite al señor Alcalde el oficio N° 064- DGFE-GADMLA, en el que adjunta la Tercera Reforma de Suplemento de Crédito efectuado al Presupuesto Codificado 2017, el mismo que presenta un incremento a los ingresos por el valor de USD 1,023.652.80; producto de la emisión planillas consumo de agua potable, con corte junio del 2017, saldo del convenio compensación del sistema de agua potable, comunidades Los Laureles, Virgen del Rosario, Primero de Mayo, Y de Harberth y el incremento del IVA a las obras 2017. Por lo que remite para conocimiento y aprobación del Concejo en Pleno. Se adjunta a este oficio los justificativos de la Tercera reforma presupuestaria - suplemento de crédito del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, año 2017, en función de los ingresos y gastos. Así como el cuadro de detalle de la reforma que consta la partida, denominación, presupuesto inicial, suplemento de créditos y presupuesto codificado, documento suscrito por la Ing. Elena Abril H. Jefa de Presupuesto del GADMLA y el Director de Gestión Económica y Financiera del GADMLA, C.P. A. Gustavo Vintimilla Velasco;

**Que,** en el **Cuarto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **veinticuatro de marzo del dos mil diecisiete**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Conocimiento y aprobación del oficio N° 064- DGFE-GADMLA, del Director de Gestión Financiera y Económica del GADMLA, sobre Tercera Reforma de Suplemento de Crédito Efectuado al Presupuesto Codificado 2017, el mismo que presenta un incremento a los ingresos por el valor de USD 1,023.652.80;**

Que, luego del análisis y debate del referido oficio, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante mociones presentadas, por **Mayoría,**

**RESUELVEN:**

Aprobar el oficio N° 064- DGFE-GADMLA, del Director de Gestión Financiera y Económica del GADMLA, sobre Tercera Reforma de Suplemento de Crédito Efectuado al Presupuesto Codificado 2017, el mismo que presenta un incremento a los ingresos por el valor de USD 1,023.652.80, emergente.-----  
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja marzo 24, 2017

  
Dr. Benjamín Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

